



Ley 2365 de 2024

Se adoptan nuevas medidas orientadas a la prevención, protección y atención del acoso sexual en el ámbito laboral y educativo.

El 20 de junio de 2024, el Congreso de la República promulgó la Ley 2365 de 2024 con el objetivo de garantizar el derecho fundamental a la igualdad, así como prevenir la discriminación y la violencia

de género mediante medidas de prevención, protección y atención a las víctimas de acoso sexual en el contexto laboral y educativo. ➔

Entre las obligaciones que contempla la nueva ley para los empleadores, se encuentran:

- Crear o actualizar las políticas internas de prevención con protocolos y rutas de atención contra el acoso sexual en el contexto laboral.
- Remitir de manera inmediata las quejas y denuncias a la autoridad competente a petición de la víctima, respetando su derecho a la intimidad.
- Publicar semestralmente el número de quejas tramitadas y sanciones impuestas en los canales físicos y/o electrónicos que tengan disponibles. Estas deberán ser remitidas al Sistema Integrado de Información de Violencias de Género (SIVIGE) que instaurará el Gobierno nacional, dentro de los 10 días del respectivo semestre.

Algunas de las garantías que establece la ley para proteger a las víctimas, así como a terceros que conozcan de hechos constitutivos de acoso sexual, de eventuales retaliaciones por interponer quejas y dar a conocer los hechos de acoso, son las siguientes:

- La posibilidad de pedir traslado del área de trabajo.
- Permisos para realizar teletrabajo si existen condiciones de riesgo para la víctima.
- Evitar que se realicen labores que impliquen interacción alguna con la persona investigada.

Asimismo, entre las medidas de protección que contempla la ley, se establece que todas aquellas terminaciones unilaterales de contratos de víctimas que hayan puesto en conocimiento de su empleador o contratante hechos constitutivos de acoso sexual, así como de quienes hayan servido de testigos de estos, carecerán de todo efecto cuando se profieran dentro de los seis (6) meses siguientes a la petición, queja o denuncia.



Por su parte, los despidos que se efectúen durante el trámite de un proceso por acoso sexual en el contexto laboral y/o dentro de los seis (6) meses siguientes a la interposición de la queja se presumirán como retaliación o causal de despido injustificado, dando lugar a multas de entre 1 y 5.000 Salarios Mínimos Legales Diarios Vigentes (SMLDV), atendiendo los criterios de razonabilidad que posteriormente sean reglamentados por el Ministerio de Trabajo para estos efectos.

Deloitte se refiere a una o más entidades de Deloitte Touche Tohmatsu Limited ("DTTL"), su red global de firmas miembro y sus sociedades afiliadas a una firma miembro (en adelante "Entidades Relacionadas") (colectivamente, la "organización Deloitte"). DTTL (también denominada como "Deloitte Global") así como cada una de sus firmas miembro y sus Entidades Relacionadas son entidades legalmente separadas e independientes, que no pueden obligarse ni vincularse entre sí con respecto a terceros. DTTL y cada firma miembro de DTTL y su Entidad Relacionada es responsable únicamente de sus propios actos y omisiones, y no de los de las demás. DTTL no provee servicios a clientes. Consulte www.deloitte.com/co/conozcanos para obtener más información.

Deloitte presta servicios profesionales líderes de auditoría y assurance, impuestos y servicios legales, consultoría, asesoría financiera y asesoría en riesgos, a casi el 90% de las empresas Fortune Global 500® y a miles de empresas privadas. Nuestros profesionales brindan resultados medibles y duraderos que ayudan a reforzar la confianza pública en los mercados de capital, permiten a los clientes transformarse y prosperar, y liderar el camino hacia una economía más fuerte, una sociedad más equitativa y un mundo sostenible. Sobre la base de su historia de más de 175 años, Deloitte abarca más de 150 países y territorios. Conozca cómo los aproximadamente 457,000 profesionales de Deloitte en todo el mundo crean un impacto significativo en www.deloitte.com.

Tal y como se usa en este documento, Deloitte & Touche S.A.S., Deloitte Asesores y Consultores S.A.S., D Contadores S.A.S., Deloitte S.A.S. y D Profesionales S.A.S., tiene el derecho legal exclusivo de involucrarse en, y limita sus negocios a, la prestación de servicios de auditoría, consultoría, consultoría fiscal, asesoría legal, en riesgos y financiera respectivamente y otros servicios profesionales bajo el nombre de "Deloitte". Deloitte & Touche S.A.S., tiene el derecho legal exclusivo de involucrarse en, y limita sus negocios a, la prestación de servicios de auditoría y otros servicios profesionales bajo el nombre de "Deloitte". Deloitte Asesores y Consultores S.A.S., tiene el derecho legal exclusivo de involucrarse en, y limita sus negocios a, la prestación de servicios de consultoría, asesoría en riesgos y financiera, legal y otros servicios profesionales bajo el nombre de "Deloitte". D Contadores S.A.S., tiene el derecho legal exclusivo de involucrarse en, y limita sus negocios a, la prestación de servicios contables y otros servicios profesionales bajo el nombre de "Deloitte". Deloitte S.A.S., tiene el derecho legal exclusivo de involucrarse en, y limita sus negocios a, la prestación de servicios de aseguramiento y otros servicios profesionales bajo el nombre de "Deloitte". Y D Profesionales S.A.S., tiene el derecho legal exclusivo de involucrarse en, y limita sus negocios a, la prestación de servicios a las otras sociedades Deloitte en Colombia.

Esta comunicación contiene solamente información general y ni Touche Tohmatsu Limited ("DTTL"), su red global de firmas miembro o sus Entidades Relacionadas (colectivamente, la "organización Deloitte") está, por medio de esta comunicación, prestando asesoramiento profesional o servicio alguno. Antes de tomar cualquier decisión o tomar cualquier medida que pueda afectar sus finanzas o su negocio, debe consultar a un asesor profesional calificado.

No se proporciona ninguna representación, garantía o promesa (ni explícita ni implícita) sobre la veracidad ni la integridad de la información en esta comunicación, y ni DTTL, ni sus firmas miembro, Entidades Relacionadas, empleados o agentes será responsable de cualquier pérdida o daño alguno que surja directa o indirectamente en relación con cualquier persona que confíe en esta comunicación. DTTL y cada una de sus firmas miembro y sus Entidades Relacionadas, son entidades legalmente separadas e independientes.

© 2024 Deloitte & Touche S.A.S., Deloitte Asesores y Consultores S.A.S., D Contadores S.A.S., Deloitte S.A.S. y D Profesionales S.A.S., según el servicio que presta cada una.

Contáctanos:

Isabella Gandini

Socio de Laboral y Seguridad Social

Tel: + 57 316 830 2990

Email: igandini@deloitte.com